



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00691317- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El expediente EX-2022-00691317- -UNC-ME#FCC, por el cual la profesora Isabel Ortuzar, Leg. 27.412, solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Rocío Martínez Bernard, D.N.I. N.º39.235.992, en la asignatura “Análisis Institucional II” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, durante los años académicos 2010/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Rocío Martínez Bernard, D.N.I. N.º39.235.992, ha sido admitida como adscripta por Resolución Decanal N° 469/2020;

Que la docente, Isabel Ortuzar en orden 2 ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. Rocío Martínez Bernard, D.N.I. N.º39.235.992.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Rocío Martínez Bernard, D.N.I. N.º39.235.992, en la asignatura “Análisis Institucional II” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los años 2020 al 2022 (desde el 01 de agosto de 2020 y hasta el 01 de agosto de 2022).

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la Profesora Isabel Ortuzar.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

